DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10935
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4699317

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
CAT	7	**MOVIL**	7	COMUNIDAD
FECHA	13 de junio de 2017	**HORA**	13:10	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Calle 136 C Sur No. 13 - 34	**ÁREA DIRECTA**	80 m²				
SECTOR CATASTRAL	Centro Usme Urbano	**POBLACIÓN ATENDIDA**	5				
UPZ	61 – Ciudad Usme	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD	05 – Usme	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP	AAA0157BKKL	**OFICIO REMISORIO**	CR-28282				

2. TIPO DE EVENTO

ENCHARCAMIENTO

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Alta	Amenaza por movimientos en masa: Alta
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización:	No
Condicionamiento por riesgo:	No
Restricción por riesgo:	No
Concepto Técnico:	No
Diagnóstico Técnico:	No
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

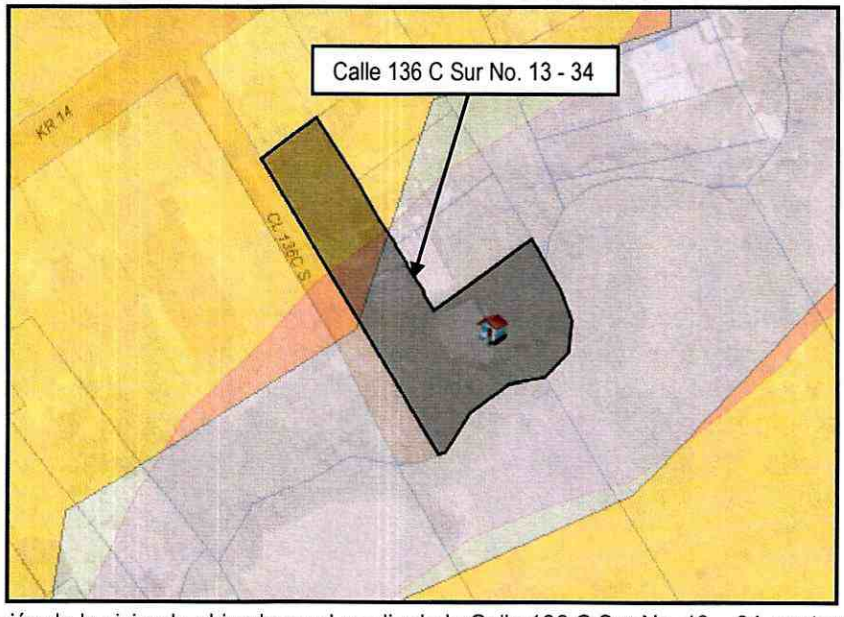


Figura 1. Localización de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 136 C Sur No. 13 – 34, sector Catastral Centro Usme Urbano de la Localidad de Usme.

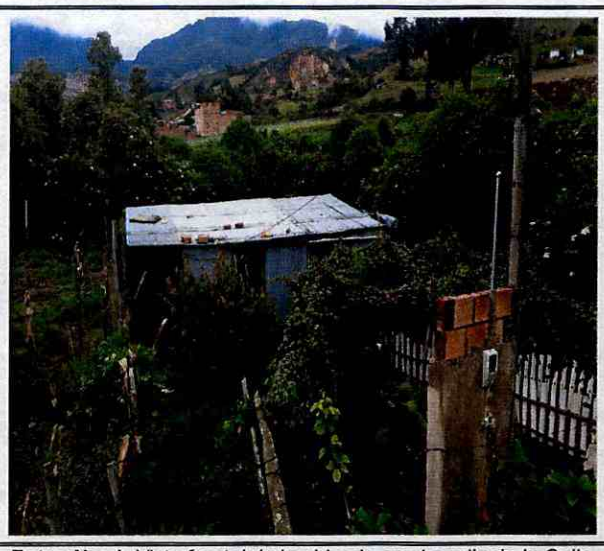
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Evento SIRE 4699317 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día trece (13) de junio de 2017 a la vivienda ubicada en el predio de la Calle 136 C Sur No. 13 – 34, Sector Catastral Centro Usme Urbano de la Localidad de Usme; donde se presentó el encharcamiento de la vivienda en mención por la creciente súbita de la Quebrada la Tasa.

La vivienda afectada se encuentra construida bajo un sistema estructura de muros de carga conformados por láminas de zinc y cubierta tipo liviana en el mismo material. En la inspección visual realizada se identifica una lámina de agua de aproximadamente 30 centímetros de altura al interior de la vivienda al igual que la presencia de lodos producto del arrastre de los materiales circundantes del sector. La vivienda se encuentra a una distancia de aproximadamente 1.5 metros del cauce principal de la Quebrada La Tasa, lo que indica que se encuentra dentro del corredor ecológico de esta, tal como se indica en la figura 1.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotos No. 1. Vista frontal de la ubicada en el predio de la Calle 136 C Sur No. 13 - 37



Fotos No. 2. Encharcamientos en la parte frontal de la vivienda

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto No. 3. Arrastre de lodos presentes en la parte frontal de la vivienda



Foto No. 4. Creciente de la Quebrada la Tasa

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Pérdida de verticalidad de los elementos metálicos que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Calle 136 C Sur No. 13 – 37; Sector Catastral Centro Usme Urbano de la Localidad de Usme por la creciente de la Quebrada la Tasa.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 136 C Sur No. 13 – 37; Sector Catastral Centro Usme Urbano de la Localidad de Usme.

- En atención al evento de emergencia 4699317 del día 13 de junio de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo la recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 136 C Sur No. 13 – 37; Sector Catastral Centro Usme Urbano de la Localidad de Usme, mediante acta que se relaciona el tabla 1.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla No.1 – Relación Actas Generadas

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	Evacuación	0318	Sanly Tautiva Parra	Henry Tautiva	Calle 136 C Su No. 13 - 37

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y la estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 136 C Sur No. 13 – 37; Sector Catastral Centro Usme Urbano de la Localidad de Usme, por los encharcamientos que presentan al interior de la misma; lo cual podría generar el debilitamiento de los elementos que la componen.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los apartamentos 303 B y 201 B de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 136 C Sur No. 13 – 37; Sector Catastral Centro Usme Urbano de la Localidad de Usme, mantener la recomendación de evacuación, hasta que se mejoren las condiciones de funcionalidad de la misma.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, que de manera expresa emita un pronunciamiento directamente al responsable y/o responsables del predio de la Calle 136 C Sur No. 13 – 37; Sector Catastral Centro Usme Urbano de la Localidad de Usme, acerca de los condicionamientos y/o restricciones al uso del suelo establecidos para el sector, teniendo en cuenta que el predio evaluado se encuentra dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada Santa Librada, de igual manera evalué la posibilidad de realizar el proceso de reasentamiento del mismo según lo establecido en el Artículo 303 del Decreto 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT) en su numeral 2 "Reasentamiento por recuperación de corredores ecológicos".

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co